

CUERPO DE BOMBEROS DE COLINA
Fundado el 07 de Octubre de 1961
Colina – Lampa – Batuco – Esmeralda – Chicureo – Valle Grande –
Chacabuco

Cuartel General 24 de Noviembre de 2014

De acuerdo a las atribuciones que me otorga el Reglamento General del Cuerpo en su Artículo 26 inciso 6, y para el correcto funcionamiento de la Institución, y en relación al establecimiento de procedimiento de Transferencia del Mando dicto lo siguiente:

ORDEN DEL DIA N°57/2014

1.- De la Transferencia del Mando, a nivel de Compañías.

1.1.- Cuando llegue un Oficial de mayor cargo o Voluntario mas antiguo, de la misma Compañía, según proceda, deberán ejecutarse los siguientes puntos:

- Cantidad de Voluntarios asistentes de la Compañía.
- Labores en las que se encuentra la Compañía.
- Novedades si existieran.
- Entrega de Brazaletes de Mando.

2.- De la Transferencia del Mando a nivel Oficiales del Mando Activo.

2.2.- Cuando llegue un Oficial de mas cargo, o mas antiguo, si es de la misma línea de mando, deberán ejecutarse los siguientes puntos:

- Cantidad de Compañías trabajando en el lugar
- Labores que se encuentran en proceso.
- Resumen del acto
- Reportes de novedades
- Indicar procedimiento de abastecimiento en curso, en caso que proceda.

TRANSCRIBASE A LAS COMPAÑÍAS, SECRETARIA GENERAL, EXPONGASE EN PIZARRA, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

SEBASTIAN BENITEZ OVALLE
COMANDANTE

C.C. COG
Capitanes de Cia.
Ayudante Gral.
Interesados